



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

RESOLUCIÓN NÚM. 915/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/AC/1/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2 d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación Inicial	Ampliación	Consignación Definitiva
321.227.10	Guardería El Jardín de los Pequeñines	293.000,00 €	28.426,45 €	321.426,45 €
			28.426,45 €	

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Consig. Inicial	Aumento	Consig. Definitiva
453.00	Subv. Junta Guardería Infantil	245.000,00 €	28.826,45 €	273.826,45 €
			28.826,45 €	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma 1er Teniente Alcalde, Alcalde en Funciones en Herrera a treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, de todo lo cual yo el Secretario Accidental, doy fe.

